



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 432 - 2015 - AMPI

Ica, 16 de junio del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, la Biblioteca Municipal "José de San Martín"; solicitó un reconocimiento especial a los señores escritores y poetas de nuestra región, que han logrado difundir las tradiciones, costumbres, historia, cuentos y leyendas, a nivel nacional e internacional; contribuyendo con fortalecer la IDENTIDAD REGIONAL;

Que, en el marco especial del 452° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del Valle de Ica, hoy Ciudad de Ica; es pertinente otorgar la máxima distinción de la ciudadanía iqueña, al señor JOSÉ VÁSQUEZ PEÑA, notable escritor iqueño, poeta y connotado crítico literario e investigador, que ha obtenido lauros nacionales e internacionales como en la XI Bienal del Premio Cuento COPÉ 2000; entre otros premios.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- EXPRESAR EL MAYOR
RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN ESPECIAL, al señor:**

JOSÉ VÁSQUEZ PEÑA

Por su impecable trayectoria profesional, académica e intelectual, a nivel nacional e internacional; y por su extraordinaria contribución y valioso aporte a nuestra región, fortaleciendo la identidad regional, con la difusión de nuestras costumbres, leyendas y tradiciones, a través de sus obras literarias; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la Medalla de la Ciudad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE